



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 139-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de Agosto de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de agosto del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 137-2018-PCM/SDOT, de fecha 23 de abril de 2018, la Secretaría de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huancavelica, que las acciones de anexión territorial del centro poblado Ingahuasi y otros se realizarán en el proceso de evaluación del expediente único de saneamiento y organización territorial (SOT) de la provincia de Angaraes, el mismo que se encuentra observado y para subsanar las observaciones desde el 12 de marzo del presente año.

Que, a solicitud de la población del centro poblado de Ingahuasi, y conforme al numeral 2 del Artículo 5° de la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, es de competencia de los gobiernos regionales organizar, evaluar y formular los expedientes técnicos





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 139-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de Agosto de 2018.

correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como la normativa vigente.

Que, mediante Acta de reunión con autoridades de Ingahuasi y el Consejo Regional en pleno, de fecha 02 de agosto de 2018, se acuerda: 1) Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, la inmediata intervención en el proceso de demarcación territorial interdepartamental entre los departamentos de Huancavelica y Ayacucho, 2) Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, la inmediata instalación de hitos con la finalidad de establecer los límites interdepartamentales entre Huancavelica y Ayacucho, 3) encargar al Ejecutivo Regional solicite a la Presidencia del Consejo de Ministros la atención y ejecución del acta de acuerdos que definen los límites interdepartamentales entre Huancavelica y Ayacucho y recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, incorporar la solicitud de anexión territorial del centro poblado de Ingahuasi dentro del expediente único de saneamiento y organización territorial (SOT) de la provincia de Angaraes, considerándose dentro del distrito de Pilpichaca y provincia de Huaytara.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, la inmediata intervención en el proceso de demarcación territorial interdepartamental entre los departamentos de Huancavelica y Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, la inmediata instalación de hitos con la finalidad de establecer los límites interdepartamentales entre Huancavelica y Ayacucho.





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 139-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 03 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional solicite a la Presidencia del Consejo de Ministros la atención y ejecución del acta de acuerdos que definen los límites interdepartamentales entre Huancavelica y Ayacucho.

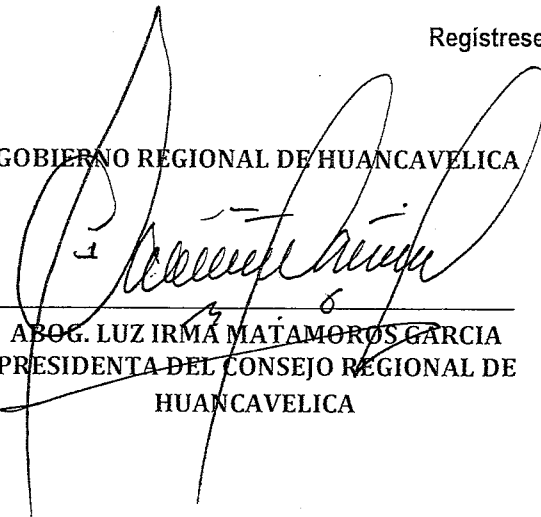
ARTÍCULO CUARTO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, incorporar la solicitud de anexión territorial del centro poblado de Ingahuasi dentro del expediente único de saneamiento y organización territorial (SOT) de la provincia de Angaraes, considerándose dentro del distrito de Pilpichaca y provincia de Huaytara.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA



ABOG. LUZ IRMÁ MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCVELICA